

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

NORMATIVA

El procedimiento para la admisión de alumnos está establecido en:

- El Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 30 de 14-02-2005)
- El Decreto 8/2007, de 25 de enero, por el que se modifica el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 22 de 31-01-2007)
- Corrección de errores del Decreto 8/2007, de 25 de enero, por el que se modifica el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 23 de 1-02-2007)
- La Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidos con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 33 de 17-02-2005)
- La Orden EDU/66/2006, de 23 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 19 de 27-01-2006)
- La Orden EDU/133/2007, de 1 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 23 de 1-02-2007)
- La Orden EDU/2075/2008, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 235 de 4-12-2008)
- La Orden EDU/2380/2009, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidos con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 249 de 29-12-2009)
- La Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 34 de 18-02-2005)
- La Resolución de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la misma Dirección General, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 19 de 27-01-2006)
- La Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la misma Dirección General, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 24 de 2-02-2007)
- La Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se concreta la gestión de los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011. (BOCyL nº 249 de 29-12-2009)
- La Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 219 de 14-11-2005)
- La Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 55 de 19-03-2007)
- La Orden EDU/426/2008, de 12 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 52 de 14-03-2008)

- La Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 52 de 15-03-2006)

PCPIs

- Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, que imparten programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2009-2010. (BOCyL 22-05-09)
- Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se modifica la Resolución 14 de mayo de 2009 por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, que imparten programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2009-2010, y se la matriculación en el segundo nivel de dichos. (BOCyL 03-07-09)

Ciclos Formativos

- Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL, 16-03-07)
- Orden EDU/1207/2009, de 29 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL, 04-06-09)
- Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio, por la que se regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León y se establece, para esta modalidad el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL, 26-06-07). Modificada por la Orden EDU/973/2008, de 5 de junio. (BOCyL, 13-06-08)
- Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2009/2010. (BOCyL, 05-06-09)
- Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado para cursar módulos profesionales individualizados en centros sostenidos con fondos públicos que imparten la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de Formación Profesional, en la opción B, en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2009/2010, y el calendario del procedimiento de autorización para impartir módulos por centros públicos que no dispongan de recursos propios suficientes. (BOCyL, 27-07-09)

El proceso de admisión en las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato se divide en dos fases: reserva de plaza y libre elección de centro.

RESERVA DE PLAZA

En el proceso de reserva de plaza participarán los alumnos de Educación Infantil (5 años) que accedan a 1º de Educación Primaria y los alumnos de 6º de Primaria que vayan a cursar 1º de Educación Secundaria Obligatoria que tengan que cambiar de centro para cursar las enseñanzas sostenidas con Fondos Públicos.

Los centros facilitarán a las familias o tutores legales de los alumnos, que finalizan sus estudios en ese centro, la relación de los centros a los que se encuentran adscritos, las vacantes de que disponen y el baremo que se aplicará en este proceso, así como el modelo de solicitud de reserva de plaza.

Plazo de presentación de solicitudes: del 3 al 10 febrero de 2010.

LIBRE ELECCIÓN DE CENTRO

Participarán los alumnos siempre que se trate de uno de los siguientes supuestos:

- Iniciación de enseñanzas sostenidas con fondos públicos.
- Cambio de un centro a otro para cursar el mismo u otro nivel educativo.
- Elección de un centro que imparta E. Primaria o Secundaria Obligatoria distinto de aquel en el que hubiera obtenido reserva de plaza (la obtención de una plaza, a través de este proceso en un centro diferente al que le corresponda, supone la pérdida de la plaza reservada).

Los centros facilitarán a las familias o tutores legales de los alumnos que finalizan sus estudios en ese centro las vacantes de que disponen y el baremo que se aplicará en este proceso, así como el modelo de solicitud de libre elección.

Plazo de presentación de solicitudes: del 24 de marzo al 13 de abril de 2010.

Oferta educativa curso 2010/2011

BAREMACIÓN

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes se aplicará el siguiente baremo:

1. Proximidad al domicilio	
1.1. Área de influencia	5
1.2. Áreas limítrofes	2
1.3. Otras	0
2. Hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en él	
2.1. Primero	5
2.2. Segundo y siguientes	3
2.3. Por tener a alguno de los padres o tutores trabajando en el centro	5
3. Rentas anuales de la unidad familiar	
3.1. Inferior o igual a IPREM	0,5
3.2. Superior a IPREM	0
4. Discapacidad (máximo 2 puntos)	
4.1. En el alumno	1
4.2. En alguno de sus padres o hermanos (máximo 1)	0,5 cada uno
5. Para enseñanzas de Bachillerato, expediente académico de 3º de ESO	
Nota numérica con un decimal	
6. Condición legal de familia numerosa	
6.1. General	1
6.2. Especial	1,5
7. Otra circunstancia objetiva y justificada establecida por el Consejo Escolar del centro y autorizada por la Dirección Provincial de Educación	
	0,75

Los alumnos con necesidades educativas especiales serán escolarizados, en función de sus características y atendiendo a los informes emitidos por los equipos de profesionales competentes en la materia y al parecer de los padres o tutores legales, en grupos ordinarios, en las aulas especializadas en centros ordinarios, en centros de educación especial o en escolarización combinada.

LISTAS DE ALUMNOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Los centros donde se presenten las solicitudes publicarán un listado provisional de baremo con la puntuación por apartados correspondiente a cada alumno. Frente a esta baremación se podrá reclamar en el plazo de tres días. Transcurrido este plazo, los centros de destino publicarán el listado definitivo adjudicando las vacantes.

Una vez terminado el proceso ordinario de admisión las Comisiones de Escolarización adjudicarán las plazas vacantes a los alumnos excluidos (o al resto de alumnos).

MATRICULACIÓN

Plazo Ordinario

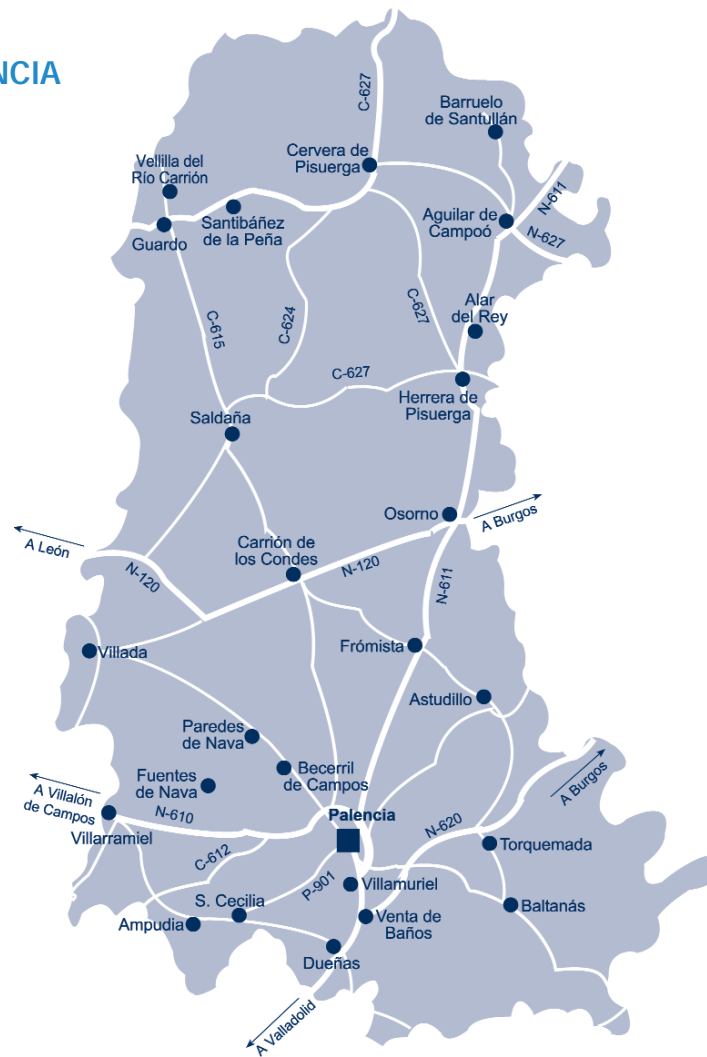
Infantil y Primaria: del 14 al 25 de junio de 2010.

Secundaria Obligatoria y Bachillerato: del 28 de junio al 9 de julio de 2010.

Plazo Extraordinario

Secundaria Obligatoria y Bachillerato: del 1 al 7 de septiembre de 2010.

MAPA DE LA PROVINCIA



Oferta educativa curso 2010/2011

MAPA DE LA CAPITAL



ZONAS DE INFLUENCIA DE LOS CENTROS

Palencia Capital

ZONA 1	ZONA 2
CP Ave María	CP Ciudad de Buenos Aires
CP Blas Sierra	CP Marqués de Santillana
CP Jorge Manrique	CP Modesto Lafuente
CP Juan Mena	CP Padre Claret
CP Sofía Tartilán	CP Pan y Guindas
CP Tello Téllez	CP Ramón Carande
C Blanca de Castilla	C Divino Maestro
C Angélicas de San Pablo**	C Marista-Castilla
C La Salle	C San José
C Ntra. Sra. de la Providencia	C Santa Rita
C Sta. Clara de Asís	C Santo Domingo de Guzmán
C Santo Ángel	C Corazón de María*
IES Alonso Berruguete	IES Jorge Manrique
IES Victorio Macho	IES Trinidad Arroyo
IES Virgen de la Calle	
	* Educación Infantil (2º ciclo)
	** ESO y Bachillerato

* En el resto de la provincia, el área de influencia de cada centro está formado por el propio municipio y localidades de su demarcación

ADSCRIPCIÓN DE CENTROS

1. Centros de Educación Infantil adscritos a centros de Educación Primaria

Centros de Educación Infantil	Centros de Educación Primaria	
EEl Maestros Rebollar y Rodríguez (San Cebrián de Campos)	CP Padre Honorato del Val	Monzón de Campos
EEl (Villamartín de Campos)	CP San Agustín	Fuentes de Nava
C Corazón de María (Palencia)	CP Ciudad de Buenos Aires	Palencia
	CP Marqués de Santillana	Palencia
	CP Padre Claret	Palencia
	CP Modesto Lafuente	Palencia
	CP Pan y Guindas	Palencia
	CP Ramón Carande	Palencia
	C Marista-Castilla	Palencia
	C Divino Maestro	Palencia
	C Santa Rita	Palencia
	C San José	Palencia
	C Santo Domingo de Guzmán	Palencia

Oferta educativa curso 2010/2011

2. Centros de Educación Infantil con primer ciclo de Educación Primaria adscritos a centros de Educación Primaria

Centros de Educación Infantil con primer ciclo de Educación Primaria	Centros de Educación Primaria	
EEl Alonso Berruguete (Lantadilla)	CP Ntra. Sra. de Ronte	Osorno
EEl La Vega (Melgar de Yuso)	CP Anacleto Orejón	Astudillo
EEl El Mundo (Poza de la Vega)	CP Villa y Tierra	Saldaña
EEl San Cristóbal (Prádanos de Ojeda)	CP Miguel de Cervantes	Alar del Rey
EEl Padre Anastasio Gutiérrez (Santervás de la Vega)	CP Villa y Tierra	Saldaña
EEl Maestro Alonso (Santoyo)	CP Anacleto Orejón	Astudillo
EEl Ntra. Sra. de Rebolleda (Villamoronta)	CP Marqués de Santillana	Carrión de los Condes
EEl Glicerio Martín (Villaviudas)	CP San Pedro	Baltanás

3. Centros de Educación Primaria adscritos a Centros de Educación Secundaria

Centros de Educación Secundaria	Centros de Educación Primaria	
IES Santa M.ª la Real (Aguilar de Campoo)	CP Castilla y León	Aguilar de Campoo
	CP Ntra. Sra. del Carmen	Barruelo de Santullán
IES Sem Tob (Carrión de los Condes)	CP Marqués de Santillana	Carrión de los Condes
	CP Pablo Sáenz	Frómista
	CP Ntra. Sra. de Ronte	Osorno
	CP Santiago Apóstol	Calzada de los Molinos
IESO Montaña Palentina (Cervera de Pisuerga)	CP Modesto Lafuente	Cervera de Pisuerga
	CP Carlos Ruiz	San Salvador de Cantamuda
	CP La Peñilla	Castrejón de la Peña
IES Claudio Prieto (Guardo)	CP Vegarredonda	Guardo
	CP El Otero	Guardo
	CP Las Rozas	Guardo
	CP Virgen del Brezo	Santibáñez de la Peña
	CP Ntra. Sra. de Areños	Velilla del Río Carrión
IES Señorío de Guardo (Guardo)	CP Vegarredonda	Guardo
	CP El Otero	Guardo
	CP Las Rozas	Guardo
	CP Virgen del Brezo	Santibáñez de la Peña
	CP Ntra. Sra. de Areños	Velilla del Río Carrión
IESO La Ojeda-Boedo (Herrera de Pisuerga)	CP Ntra. Sra. de la Piedad	Herrera de Pisuerga
	CP Miguel de Cervantes	Alar del Rey
IES Alonso Berruguete (Palencia)	CP Ave María	Palencia
	CP Blas Sierra	Palencia
	CP Jorge Manrique	Palencia
	CP Juan Mena	Palencia
	CP Sofía Tartilán	Palencia
	CP Tello Téllez	Palencia
	CP Conde de Vallellano	Ampudia
	CRA Campos de Castilla (sólo Grijota)	Becerril de Campos

Centros de Educación Secundaria	Centros de Educación Primaria	
IES Jorge Manrique (Palencia)	CP Ciudad de Buenos Aires	Palencia
	CP Marqués de Santillana	Palencia
	CP Modesto Lafuente	Palencia
	CP Padre Claret	Palencia
	CP Pan y Guindas	Palencia
	CP Ramón Carande	Palencia
	CP Conde de Vallellano	Ampudia
	CP San Pedro	Baltanás
	CP Héroes de la Independencia	Torquemada
IES Trinidad Arroyo (Palencia)	CP Ciudad de Buenos Aires	Palencia
	CP Marqués de Santillana	Palencia
	CP Modesto Lafuente	Palencia
	CP Padre Claret	Palencia
	CP Pan y Guindas	Palencia
	CP Ramón Carande	Palencia
	CP San Pedro	Baltanás
CP Héroes de la Independencia	Torquemada	
IES Victorio Macho (Palencia)	CP Ave María	Palencia
	CP Blas Sierra	Palencia
	CP Jorge Manrique	Palencia
	CP Juan Mena	Palencia
	CP Sofía Tartilán	Palencia
	CP Tello Téllez	Palencia
	CP Anacleto Orejón	Astudillo
	CP Honorato del Val	Monzón de Campos
IES Virgen de la Calle (Palencia)	CP Ave María	Palencia
	CP Blas Sierra	Palencia
	CP Jorge Manrique	Palencia
	CP Juan Mena	Palencia
	CP Sofía Tartilán	Palencia
	CP Tello Téllez	Palencia
	CP Honorato del Val	Monzón de Campos
	CP Anacleto Orejón	Astudillo
	CRA Campos de Castilla (sólo Grijota)	Becerril de Campos
IESO Tierra de Campos (Paredes de Nava)	CP Alonso Berruete	Paredes de Nava
	CP San Agustín	Fuentes de Nava
	CRA Campos de Castilla	Becerril de Campos
IES Condes de Saldaña (Saldaña)	CP Villa y Tierra	Saldaña
	CP La Valdavia	Buenavista de Valdavia
IES Recesvinto (Venta de Baños)	CP Ángel Abia	Venta de Baños
	CP Francisco Argos	Venta de Baños
	CP Reyes Católicos	Dueñas
	CRA del Cerrato	Tariego de Cerrato
IESO Canal de Castilla (Villamuriel de Cerrato)	CP Pradera de la Aguilera	Villamuriel de Cerrato
	CP Gómez Manrique	Villamuriel de Cerrato

Oferta educativa curso 2010/2011

4. Centros de Educación Secundaria que no tienen Bachillerato o lo tienen sin concertar adscritos a IES o centros concertados

Centros de Educación Secundaria (IES o centros concertados)	Centros de Educación Secundaria que no tienen Bachillerato o lo tienen sin concertar	
IES Sta. María la Real (Aguilar de Campoo)	IESO Montaña Palentina IESO La Ojeda-Boedo C San Gregorio-La Compasión	Cervera de Pisuerga Herrera de Pisuerga Aguilar de Campoo
IES Claudio Prieto (Guardo)	C Amor de Dios	Guardo
IES Señorío de Guardo (Guardo)	C Amor de Dios	Guardo
IES Alonso Berruguete (Palencia)	IESO Canal de Castilla C Don Bosco	Villamuriel de Cerrato Villamuriel de Cerrato
IES Jorquera Manrique (Palencia)	C Marista-Castilla C Santo Domingo de Guzmán	Palencia Palencia
IES Trinidad Arroyo (Palencia)	IESO Canal de Castilla C Divino Maestro C San José C Santa Rita	Villamuriel de Cerrato Palencia Palencia Palencia
IES Victorio Macho (Palencia)	IESO Tierra de Campos C Santo Ángel C La Salle	Paredes de Nava Palencia Palencia
IES Virgen de la Calle (Palencia)	IESO Tierra de Campos C Santa Clara de Asís C. Blanca de Castilla C Ntra. Sra. de la Providencia	Paredes de Nava Palencia Palencia Palencia
IES Recesvinto (Venta de Baños)	C Sagrado Corazón	Dueñas/Venta de Baños
C Hermanas Angélicas (Palencia)	C Ntra. Sra. de la Providencia	Palencia

Se entiende que las localidades de la zona/comarca de los diferentes IESO están adscritos a los mismos IES que los IESO respectivos.

5. De acuerdo con las Direcciones Provinciales de León, Valladolid y Burgos, se adscriben Centros de Educación Primaria a Centros de Educación Secundaria

Centros de Educación Secundaria	Centros de Educación Primaria	
IES Jorge Guillén, de Villalón de Campos (Valladolid)	CP Reyes Católicos	Villaramiel
IES Odra-Pisuerga, de Melgar de Fernamental (Burgos)	CP Ntra. Sra. de Ronte (sólo Lantadilla)	Osorno
IES de Sahagún (León)	CP Carlos Casado del Alisal	Villada
IES Valle del Arlanza, de Lerma (Burgos)	CP Ntra. Sra. del Rosario	Cobos de Cerrato

6. Centros de Educación Primaria imparten 1º y 2º de ESO adscritos y centros de Educación Secundaria al que están adscritos

Centros de Educación Secundaria	Centros que imparten 1º y 2º de ESO	
IES Sem Tob (Carrión de los Condes)	CP Ntra. Sra. de Ronte	Osorno
IES de Sahagún (León)	CP Carlos Casado del Alisal	Villada

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil es la primera etapa del sistema educativo. Está constituida por dos ciclos de tres años cada uno, el primero hasta los tres años y el segundo desde los tres hasta los seis años. Tiene carácter voluntario, siendo el segundo ciclo de esta etapa gratuito.

La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas.

En esta etapa se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.